



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
cayasta@rgnet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 208/2012.-

Cayastá, 16 de enero de 2012.

VISTOS:

La necesidad de sancionar ordenanza por la cual se incorpora a Norma Hilda Padro a Planta Permanente de la Comuna de Cayastá.

CONSIDERANDO:

La inexistencia de ordenanza por la cual se designe a Norma Hilda Padró en Planta Permanente.

Que el agente esta desempeñando tareas administrativas en la Comuna de Cayasta desde el 01/09/2010.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°: Designar a NORMA HILDA PADRO, D.N.I. N° 17.052.661, con domicilio en Planta Urbana de la Localidad de Cayastá como personal de planta permanente, reconociendo su desempeño en tal estado desde el 01/09/2010.

Artículo 2°: Designarla en Agrupamiento Administrativo, Categoría 8, que deberá ser imputado al presupuesto en vigencia, año 2.012.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


Nelda Ester Padro
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lafiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.293.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

